



PLAN DE TRABAJO 2019

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

INTEGRANTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

REGIDORA
ABOGADA LORENA REYES CASTILLO
PRESIDENTA

REGIDOR
C. EDGARDO JIMÉNEZ ESCOBEDO
VICEPRESIDENTE

REGIDOR
LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO

ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco prevé que "los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones" por lo tanto, es responsabilidad de los ediles presidir por lo menos una comisión, en los términos de la reglamentación respectiva.

Es por eso que, para cumplir con dicho ordenamiento, en Sesión Ordinaria del Pleno, bajo acta No. 14 de fecha 01 de octubre del 2018 se integraron las diversas Comisiones con la finalidad de programar, supervisar y vigilar la aplicación de los recursos económicos y a su vez la promoción de sus actividades ante la ciudadanía.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115, Fracc. I
2. Constitución Política del Estado de Jalisco. Art. 73
3. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Art.40, Fracc. I y II, Art. 41, Fracc. I-IV, Art. 42, Fracc. I-VII, Art.43-46
4. Ley General de Responsabilidades administrativas de los servidores Públicos.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN. Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público, a través de la adecuada legislación en beneficio de los ciudadanos siendo respetuosos de los derechos humanos y velando siempre por la correcta aplicación a los reglamentos y leyes que nos regulan.

VISIÓN. Crear una comisión sólida que trabaje en coordinación de cada una de las áreas del municipio para la revisión, aplicación y modificación de sus reglamentos, apegándose siempre a la legalidad y en beneficio de los ciudadanos.

VALORES. Trabajar con lealtad y honestidad, legalidad cumpliendo siempre con las tareas que la ciudadanía nos encomendó dando en todo momento certeza jurídica de nuestras acciones.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar desde el ámbito de la competencia de esta comisión, las acciones necesarias para la creación o modificación de los reglamentos y que satisfagan las demandas ciudadanas apegadas a nuestro marco normativo.

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Crear una agenda coordinada con las áreas del Ayuntamiento para realizar trabajos en conjunto que permitan revisar o crear o modificar nuestro marco normativo para garantizar a la ciudadanía el transparente manejo de los recursos.
- II. Formación de mesas de trabajo para analizar propuestas de reglamentos o modificaciones de la ciudadanía, emitiendo de forma oportuna el dictamen correspondiente.